****

**Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros**

**Barrio El Centro, frente a Parque Central de**

**San Rafael Cedros Dpto. De Cuscatlán Tels.: 2347-2000, Fax 2347- 2019**

**e-mail: alcaldia\_cedros@hotmail.com**

**ACTA NUMERO DOS:** En la Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros departamento de Cuscatlán, a las nueve horas con treinta minutos del día siete del mes de mayo del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter ORDINARIA reunido el Concejo Municipal plural, señores: José Tomas Cornejo Mejía, Alcalde Municipal, Gilmar Arturo García Delgado, Síndico Municipal, señores, Saúl Eugenio Alvarado Velasco, Primer Concejal Propietario, Maydee Patricia Beltrán de Duran, segunda concejal Propietaria, Santos Vicente Cubias Huezo, Tercer concejal Propietario, René Molina Cornejo, Cuarto concejal Propietario, Julio Cesar Navarro García, Quinto concejal Propietaria, Iliana Yaneth Molina de Rivas, Sexta Concejal Propietario, Wilber Rixiery Moz Castellanos, Primer Concejal Suplente, Miguel Alejandro Díaz Urbina, Segundo Concejal Suplente, María Apolinaria Rivas viuda de Martínez, Tercer Concejal Suplente, Juan Carlos López Portillo, Cuarto Concejal Suplente, esta reunión contó con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó quórum y al haberlo José Tomas Cornejo Mejía, Alcalde Municipal, dio por abierta esta reunión. AGENDA A TRATAR EN ESTA ACTA: I- bienvenida; II- oración; II- verificación de quórum; IV. Lectura discusión y aprobación de agenda; V- lectura y firma del acta anterior; VI- formación de comisiones; VII- Celebración del día de la madre; VIII- Compra de equipo informático para instalación del sistema **SAFIM**; IX- PUNTOS VARIOS I- Priorizar Carpeta de **“MANTENIMIENTO Y REPARACION, OBRAS, EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES” DE SAN RAFAEL CEDROS, CUSCATLÁN, 2018; X-** CANCELACIÓN DE FACTURA TELEFONO INSTITUCIONAL MUNICIPAL**. ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el artículo treinta del Código Municipal **ACUERDA:** Vista, Leída, y Escuchada, la correspondencia, con Oficio número s/n, enviado por la Procuraduría General de La República, Procuraduría Auxiliar de Cojutepeque, Cuscatlán. En cuanto al caso de REINSTALO de los señores Cesar Edgardo Hernández Osorio y Ana Guadalupe Pineda, POR LO QUE: en vista que este concejo desconoce del proceso a la fecha de los empleados antes mencionados resuelve: **PRESENTAR UN RECURSO DE REVISIÓN DE LA SENTENCIA.** Emitida por el Juzgado de lo Civil y la Cámara Segunda de lo Laboral, COMUNIQUESE A DONDE CORRESPONDA. Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el artículo treinta del Código Municipal con cinco votos a favor **ACUERDA:** la celebración del día de la madre con el monto asignado en carpeta FOMENTO A LA CULTURA Y CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES 2018, para dicho evento el día diez de mayo del corriente año, **SE HACE CONSTAR**: que René Molina Cornejo, Cuarto Concejal Propietario, Julio Cesar Navarro García, Quinto Concejal Propietario, **SALVAN SU VOTO** y lo razonan, el cuarto concejal manifestó que hay una carpeta ejecutada y en vista de la disponibilidad de fondos existentes; y el quinto concejal, manifestó a groso modo que se abstiene de dar su voto por que no hay una explicación previa de la actividad, e Iliana Yaneth Molina de Rivas, sexta concejal, sugiere hacer una revisión a la carpeta en la parte de los imprevistos,siempre y cuando este de acorde a la carpeta no hay oposición a dicha celebración. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TRES**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el artículo treinta del Código Municipal **ACUERDA:** Leída y escuchada la presente solicitud con fecha dos de mayo del corriente año y presentada por la señora Jesús de Dolores Martínez Cruz, quien solicita un permiso personal sin goce de salario por un periodo de cinco días desde el lunes catorce al dieciocho de mayo del presente año, ya que necesita tiempo para realizar trámites personales, aprobado por unanimidad. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el artículo treinta del Código Municipal **ACUERDA:** Basados en el Artículo treinta numeral tres del mismo código municipal FORMAR LAS SIGUIENTES COMISIONES:

1. **Comisión de Proyectos**.

José Tomas Cornejo Mejía, Walter Eli Rivas Escobar, Santos Vicente Cubias Huezo, Gilmar Arturo García Delgado, Saúl Eugenio Alvarado Velasco.

1. **Comisión y Gestión y Finanzas.**

Saúl Eugenia Alvarado Velasco, José Tomas Cornejo Mejía, Ester Amanda Hernández, Gilmar Arturo García Delgado, Maydee Patricia Beltrán de Duran.

1. **Comisión de Educativa y Cultura.**

Gilmar Arturo García Delgado, Telma de Amaya, Walter Eli Rivas Escobar,

1. **Comisión de Salud y Medio Ambiente**

Julio Alfredo Larios, Juan Carlos López Portillo, Miguel Alejandro Díaz Urbina, Santos Vicente Cubias Huezo, Rene Molina Cornejo.

1. **Comisión de Deporte**.

Gilmar Arturo García Delgado, José Tomas Cornejo Mejía, David Figueroa, Milton Antonio Sabrían, Raimundo Chacón, Mario Ernesto Roseville Rivas, María de los Ángeles López.

1. **Comisión Unidad de la Mujer.**

María Apolinaria Rivas viuda de Martínez, Maydee Patricia Beltrán de Duran, Carmen Elena Coreas.

1. **Comisión de la Niñez A dolencia y Juventud**.

Wilber Rixiery Moz Castellanos, Miguel Alejandro Díaz Urbina, Santos Vicente Cubias Huezo.

1. **Comisión de Ganadería y Agricultura**

Saúl Eugenio Alvarado Velasco, Juan Carlos López Portillo, Julio Cesar Navarro García, Santos Alcides García Barahona, Rosa María de Lourdes Sánchez Barrera, e Iliana Yaneth Molina de Rivas.

1. **Comisión de Mercado.**

Maydee Patricia Beltrán de Duran, Dolores de Jesús Martínez Cruz, María Apolinaria Rivas viuda de Martínez, Rene Molina Cornejo.

1. **Comisión Jurídica.**

Santos Alcides García Barahona, Julio Cesar Navarro García, Gilmar Arturo García Delgado, Saúl Eugenio Alvarado Velasco.

1. **Comisión, Promoción Social.**

José Tomas Cornejo Mejía, Wilber Rixiery Moz Castellanos, Evelin Urania Orantes, Rosa María de Lourdes Sánchez Barrera, María Araceli Torres de Franco.

1. **Comisión de Activo Fijo.**

Julio Cesar Navarro García, Walter Eli Rivas Escobar, Wilber Rixiery Moz Castellanos, Juan Carlos López Portillo.

1. **Comité de seguridad y salud ocupacional**.

Parte patronal: Gilmar Arturo García Delgado, Iliana Yaneth Molina de Rivas, Wilber Rixiery Moz Castellanos, representante de empleados: Jorge Daniel García Rivera, María de los Ángeles López Herrera, Gilberto Díaz.

1. **Comisión de Protección Civil.**

José Tomas Cornejo Mejía, Julio Alfredo Larios, Juan Carlos López Portillo, Jaime Guillen, Miguel Alejandro Díaz Urbina, William Antonio Ardón.

1. **Comisión de Turismo.**

José Tomas Cornejo Mejía, Evelin Urania Orantes, José Ramiro López, Iliana

Yaneth Molina de Rivas, Manuel Alejandro Mejicanos López, Maydee Patricia Beltrán de Duran, Wilber Rixiery Moz Castellanos. Se acordó por unanimidad. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I- Que los bienes muebles e inmuebles propiedad de la municipalidad, para su funcionamiento es necesario brindar periódicamente un mantenimiento respecto a: pintura general, aires acondicionados, reparación de techos, chapas de puerta, infraestructura superficial del tiangue municipal, caídas de agua entre otros de la misma analogía que deben ser detallados para realizar las erogaciones correspondientes. II- Que en vista de no contar dentro de la municipalidad con personal técnico idóneo para formular una carpeta técnica que reúna los requisitos establecidos en la Ley LACAP, es necesario contratar a un profesional para que realice el documento relacionado carpeta técnica. Por lo que el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el artículo treinta del Código Municipal ACUERDA: **PRIORIZAR EL PROGRAMA “MANTENIMIENTO Y REPARCION OBRAS EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES SAN RAFAEL CEDROS 2018”,** ordenar al jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), Walter Eli Rivas Escobar, para que realice los trámites correspondientes para la contratación de un técnico formulador de carpeta. Se acordó por unanimidad. COMUNÍQUESE A DONDE CORRESPONDA. **ACUERDO NÚMERO SEIS**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el artículo treinta del Código Municipal. **ACUERDA:** vista y leída la solicitud hecha por miembros de la Policía Nacional Civil, sobre la donación de un uniforme de futbol para doce jugadores para participar en torneo categoría papi futbol y un balón para futbol sala, para participar en dicho torneo, se acordó por unanimidad. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el artículo treinta del Código Municipal, con seis votos a favor **ACUERDA:** revisar la carpeta “**FOMENTO A LA CULTURA Y CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES**, **2018”**, y tomando en cuenta la recomendación hecha por la Sexta Concejal Propietaria Iliana Yaneth Molina de Rivas, **SEGÚN ACUERDO NÚMERO DOS DE ESTA MISMA ACTA** se toma a bien dicha recomendación y se hace efectiva la revisión de la misma, dado que el Presupuesto Requerido por la encargada de Proyección Social es mucho mayor al monto de la carpeta, por lo tanto revisando los imprevistos del mismo se **acuerda tomarla cantidad necesaria de los imprevistos existentes en dicha carpeta para realizar la actividad del día de la madre**, el próximo diez de mayo del corriente año, **VOTOS EN CONTRA**, **SE HACE CONSTAR**: que René Molina cornejo, Cuarto Concejal Propietario, Julio Cesar Navarro García, Quito Concejal Propietario, **SALVAN SU VOTO** y lo razonan, el cuarto concejal manifestó que hay una carpeta ejecutada y en vista de la disponibilidad de fondos existentes; y el quinto concejal manifestó a groso modo que se abstiene de dar su voto por que no hay una explicación previa de la actividad, y lo hacen apegados al artículo 45 del Código Municipal. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se da por cerrada la presente sesión que firmamosJ.T.C.M///G.A.G.D.///S.E.A.V.////M.P.B.///S.V.C.H.///R.M.C. ///I.Y.M.///J.C.N.G. ///W.R. ///M.A.D.U.///M.A.R.////J.C.L.P////S. A. G. B. Srio.-RUBRICADAS.-ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO.

José Tomas Cornejo Mejía, Gilmar Arturo García Delgado,

Alcalde Municipal Síndico Municipal

Saúl Eugenio Alvarado Velasco Maydee Patricia Beltrán de Duran,

Primer Concejal Propietario Segunda Concejal Propietaria

Santos Vicente Cubias Huezo René Molina Cornejo

Tercer Concejal Propietario Cuarto Concejal Propietario

Julio Cesar Navarro García Iliana Yaneth Molina de Rivas

Quinto Concejal Propietario Sexta Concejal Propietaria

Wilber Rixiery Moz Castellanos Miguel Alejandro Díaz Urbina,

Primer Concejal Suplente Segundo Concejal Suplente

María Apolinaria Rivas viuda de Martínez Juan Carlos López Portillo

Tercera Concejal Suplente Cuarto Concejal Suplente

Lic. Santos Alcides García Barahona

Secretario Municipal

El presente documento se encuentra en versión pública por contener datos personales de las partes contratantes relativas a su edad, profesión, domicilio, número de DUI y NIT, siendo lo anterior de carácter confidencial de conformidad a lo establecido en el art. 6 literal A), 24 literal a) y d), y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.